



RESOLUCIÓN CEUCA/R07SEC/2019, DE 14 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVA AL PROCESO DE VOTO ANTICIPADO

José María Cervilla Bellido, estudiante del Grado en Finanzas y Contabilidad, Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

Siguiendo la Resolución CEUCA/R03SEC/2019, de 11 de febrero de 2019, por la que se establecen las Bases Electorales para las elecciones a Presidente del Consejo de Estudiantes,

RESUELVE

PRIMERO. - Establecer que el único encargado del voto anticipado para estas elecciones será el Secretario del Consejo de Estudiantes.

El encargado de voto anticipado podrá solicitar identificación suficiente (DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o Tarjeta de la Universidad de Cádiz) al elector con el fin de garantizar la identidad del elector que se presenta.

SEGUNDO. - Habilitar los siguientes días y el horario donde se podrá el voto anticipado:

- Campus de Algeciras: día 22 de febrero de 11:00 a 12:00 horas
- Campus de Cádiz: día 21 de febrero de 17:00 a 18:00 horas
- Campus de Jerez: día 18 de febrero de 16:00 a 17:00 horas
- Campus de Puerto Real: día 19 de febrero de 18:00 a 19:00 horas

TERCERO. - Los locales donde se podrá llevar a cabo el voto anticipado son:

- Campus de Algeciras: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico Bahía de Algeciras.
- Campus de Cádiz: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Edificio Hospital de Mora.
- Campus de Jerez: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja del Edificio Servicios Comunes del Campus de Jerez.
- Campus de Puerto Real: Sala de Juntas Profesora Lola Gordillo, primera planta de la Facultad de Ciencias.

CUARTO. - Adicionalmente, los electores podrán ejercer su derecho a voto anticipado en la Secretaría del Consejo de Estudiantes, ubicada en la Delegación de Estudiantes de Económicas (Campus de Cádiz) en un día y hora diferente a los señalados en el punto segundo, siempre que pueda encontrarse el responsable del voto anticipado en la misma, y en el periodo de apertura del edificio y de emisión del voto anticipado.

Con objetivo de asegurar la presencia del responsable del voto anticipado en este local, se recomienda enviar un correo previo informando de que se asistirá a una hora en concreto, a [secretaria.ceuca@uca.es](mailto:secretaria.ceuca@uca.es)

Código Seguro de verificación: +KBuubZnn2Z80LH772Sb/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA CERVILLA BELLIDO	FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



+KBuubZnn2Z80LH772Sb/w==

QUINTO. - La presente Resolución entra en vigor tras su firma.

En Cádiz, a 14 de febrero de 2019

José María Cervilla Bellido  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

Código Seguro de verificación: +KBuubZnn2Z80LH772Sb/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA CERVILLA BELLIDO		FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	+KBuubZnn2Z80LH772Sb/w==	PÁGINA	2/2
 +KBuubZnn2Z80LH772Sb/w==				